



## ACTA N° 108-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión virtual, las señoras Concejalas y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde, es quien preside la sesión; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico; Lcda. Margarita Ipiales, Analista de La Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Ximena Catucua Zurita, Directora Administrativa; Ing. Carlos Fiallos Director Financiero, Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señora Secretaria**, procede a dar lectura al oficio N° 205-2021-A-GADMPPM, el mismo que se adjunta.





PEDRO MONCAYO  
Municipio - Ecuador - Provincia

Oficio N° 205-2021-A-GADMPPM  
Tabacundo, 6 de mayo de 2021

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota  
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente DELEGO a usted, a que presida la sesión del Concejo Municipal, misma que se llevará a cabo el día jueves 6 de mayo de 2021, la misma que se efectuará de manera virtual, a las 16h00.

Por la atención que se dé a la presente me suscribo de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



*Sr. Virgilio Andrango Cuascota*  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.





**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno, buenas tardes con todos, una vez leído la delegación y deseándole al señor Alcalde que se recupere, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario, por favor.

**Señora Secretaria**, si señor Vicealcalde, buenas tardes, con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno una vez que tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 107-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021.
- 2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 4.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL MARÍA CACUANGO ZURITA Y OTROS, SITUADA EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, SECTOR PURUHANTAG DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,
- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, muchas gracias, compañeras y compañeros Concejales, está en consideración el orden del día.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, si me permite señor Vicealcalde, bueno compañeros muy buenas tardes, en este caso quería elevar a moción para que se apruebe.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, quién apoya la moción

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, yo le apoyo la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, por Secretaría por favor, sírvase tomar votación.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primero del mismo, por favor.

**PRIMER PUNTO.-** APROBACIÓN DEL ACTA N° 107-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, tienen alguna observación al primer punto del orden del día.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, compañero Vicealcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, si tengo una observación en la sesión ordinaria que se dio el 29 de abril, si se encontraba el Ing. Carlos Fiallos, que se le incluya, porque no sé encuentra, está observación es la única que tengo, con eso elevaría a moción que se apruebe el acta.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, quién apoya la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, yo le apoyo la moción señor Vicealcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación, por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Vicealcalde.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 288- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 107-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 107-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe de la Comisión N° 002-GAD-MPM, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
 Moderno y Justo

Participación Ciudadana  
 Humberto Inest.  
 Secretaria General  
 Archivo de la Ley  
 20/04/2021

INFORME N° 002 CE-GAD-MPM

**COMISIÓN ESPECIAL DEL GAD - MPM**

**DE:** COMISIÓN ESPECIAL

**PARA:** Sr: Virgilio Andrango C.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**ASUNTO:** INFORME DE COMISIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**FECHA:** Martes 20 de abril del 2021

**ANTECEDENTES:**

Acorde a lo dispuesto en la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Artículo 14. Comisiones Especiales u ocasionales.*- Podrán organizarse comisiones especiales, para tratar asuntos concretos, que requieren investigación y análisis de situaciones o hechos determinados, para el estudio de asuntos excepcionales o para recomendar las resoluciones a problemas no comunes que requieren atención, el Concejo Municipal designará comisiones especiales u ocasionales, en cuya resolución se especificarán las actividades a cumplir y el tiempo máximo de duración.

Las comisiones especiales se integrarán con mínimo de tres Concejales y según las circunstancias, por las funciones municipales competentes y expertos en la materia a tratar.

Las comisiones especiales entregarán sus informes y serán escuchadas en el seno de Concejo y la Comisión de Mesa cuando fuere el caso, si quisieren o si tuvieran la necesidad de hacerlo.

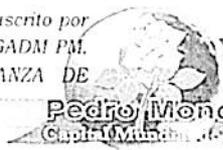
Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.



Mediante Memorando N° 47-UPC-PM-2021, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por la Lic. Margarita Ipiates ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADM PM. Presenta la propuesta de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE



Recibido  
 20-04-2021  
 0:515





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Mediante Informe N° 045-SM-GADMPM-2021 de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Washington Yandún PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; En su parte pertinente concluye lo siguiente "En este contexto y por razones antes expuestas, esta SINDICATURA, emite informe jurídico FAVORABLE respecto de la pertinencia y viabilidad jurídica del proyecto de ordenanza denominada ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO"; misma que de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el COOTAD, corresponde al Pleno de Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo conocer y aprobar la ordenanza previo informe de la comisión respectiva.

La aprobación de la propuesta de ordenanza sustitutiva implica la derogatoria ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO discutida y aprobada, en las sesiones ordinarias del 17 de abril de 2014 y 02 de mayo de 2014.

Atendiendo al Memorando N° 196 -SG-GAD-MPM de fecha 29 de marzo de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete SECRETARIA GENERAL DEL GAD - MPM, a fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 25 de marzo de 2021, en relación al cuarto punto del orden del día, procede a notificar lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 264 EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE A LA ORDENANZA ANTES MENCIONADA; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. Con este antecedente se convoca a las/Sras./Sres. Concejales/las del Cantón Pedro Moncayo miembros de la Comisión Especial a una mesa técnica de trabajo para el análisis y evaluación al expediente en mención, a realizarse para el día miércoles 31 de marzo del presente año a partir de las 14h30pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Con este antecedente se convoca a los/las Sres./Sras. Concejales/las miembros de la Comisión Especial a una mesa técnica de trabajo que se efectuaron en las siguientes fechas; miércoles 31 de marzo, lunes 05, martes 06 y miércoles 07 de abril del presente año, con el acompañamiento técnico de los siguientes funcionarios: Lic. Margarita Ipiales ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Dr. Washington Yandún PROCURADOR SÍNDICO, Ing. Cristina Jácome DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN, Psic. Ind. Elizabeth Guañuna DIRECTORA DE TALENTO HUMANO y Sr. Fernando Vinueza PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TUPUGACHI, donde se realizaron algunas observaciones acerca de la Ordenanza en mención.



La Comisión Especial emite el Informe N° 02 CE-GAD-MPM del GAD - MPM de fecha lunes 19 de abril del 2021, donde se consignan las observaciones





## PEDRO MONCAYO

corregidas al texto de la propuesta de la Ordenanza Sustitutiva que fue aprobada en primer debate por parte del Concejo Municipal.

### ANÁLISIS

1.-Posterior al procedimiento de aprobación del primer debate en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha jueves 25 de marzo de 2021, se realizó la mesa técnica de trabajo los días miércoles 31 de marzo, lunes 05, martes 06 y miércoles 07 de abril del presente año para el análisis y evaluación de la Ordenanza en mención donde se consignan varios cambios en el presente Informe N° 02 CE-GAD-MPM, por parte de los miembros de la Comisión Especial, con el acompañamiento técnico de los siguientes funcionarios: Lic. Margarita Ipiales ANALISTA 1 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Dr. Washington Yandún PROCURADOR SÍNDICO, Ing. Cristina Jácome DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN, Psic. Ind. Elizabeth Guañuna DIRECTORA DE TALENTO HUMANO y Sr. Fernando Vinueza PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TUPUGACHI, quienes realizan las siguientes observaciones:

De forma general, en aquellas partes en que se haga mención la palabra "cantón" se sugiere que la primera letra sea en mayúscula "Cantón"

### CAPITULO I

#### DEFINICIÓN, FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL

**Del Art.4.** Numeral 2 aumentese una "s" en la palabra "misma"

**Del Art. 5.-** Literal g) se sugiere que la palabra "Ordenanza" sea en minúscula la primera letra "ordenanza", se recomienda incluir el literal m) con la palabra "Intergeneracional y su conceptualización".

### CAPITULO III

#### SECCIÓN 1

##### ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Del Art.8.** Después de la palabra "instancia" elimínese la palabra "de participación"

**Del Art.9.-** Numeral 2 se sugiere que la palabra "cantón", la letra inicial sea en mayúscula, del numeral 7. Después de la palabra Concejo se sugiere eliminar "Cantonal" y se reemplaza por la palabra "Municipal." del numeral 8. Después de la palabra "anual" incorpórese "Municipal, del numeral 12. Después de la palabra "Cantonal" elimínese "al" incorpórese "para conformar el."



**Del Art. 10.-** Después de la palabra "Ciudadana" elimínese "de" e inclúyase por la palabra "del Cantón", numeral 1. Inclúyase en la parte final las palabras "o su delegado/da", numeral 4. Elimínese las palabras "de cada institución"

Después de la palabra "dependiente" **elimínese** "y el/la delegado/da"





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

ejecutivo en el territorio" **reemplácese** por las palabras "representante del Ministerio de Gobierno, es decir el Jefe Político", seguidamente se eliminan las palabras "quienes participarán" se incluye "quien participará", numeral 6 se recomienda **eliminar** el texto "Cinco representantes de la ciudadanía designados por cada una de las asambleas ciudadanas barriales y asambleas ciudadanas de cada parroquia, conformadas de acuerdo al marco constitucional y legal y las demás formas de organización ciudadana y mecanismo de democracia, representativa, directa y comunitaria". **Reemplácese** por el texto "Un representante de la sociedad civil de cada parroquia rural, 3 representantes de la cabecera cantonal; los mismos que forman parte de los Consejos de Planificación Parroquial y Cantonal. En el caso que existan las Asambleas Ciudadanas Locales se designarán prioritariamente a sus miembros".

**Del Art.13.** Después de la palabra "COOTAD" elimínese la palabra "concordante" e inclúyase las palabras "en consideración".

**Del Art.14.** Después de la palabra "acreditados." inclúyase el texto "En caso de no contar con el quórum reglamentario, luego de esperar una hora, se instalará la sesión con los miembros representantes".

**Del Art.15.** Inclúyase después de la palabra "levantadas" "y suscritas por el presidente".

**Del Art.16.** Después de la palabra "integrarán" inclúyase las palabras "de acuerdo a la necesidad", seguidamente se sugiere eliminar las palabras "al inicio de cada gestión administrativa", después de la palabra "elegirán a un" elimínese la palabra "coordinador/a", después de la palabra "reunirán" elimínese de forma periódica" en el siguiente párrafo se sugiere eliminar el texto "Las mesas presentarán oportunamente sus informes con las conclusiones y sugerencias que han llegado, previo al desarrollo de las asambleas cantonales para que estas resuelvan con sus insumos. Para la elaboración de los informes y". Después de la palabra "Cantonal." Sugerimos se unifique el texto del segundo párrafo "según el tema a tratar podrán requerir la participación de un representante dependiente de la sociedad civil, de las instancias de participación, servidores de la municipalidad, de cuerpos colegiados profesionales, entre otros, vinculados al área temática o problema específico a abordarse".

**Del Art.17.** Después de la palabra "deliberación" inclúyase el texto "con los presidentes/as de los barrios y comunidades" y, al final del texto inclúyase lo siguiente "Serán convocados por el presidente/a de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales".

**Del Art.18.** Numeral 4 Después de la palabra "Acuerdo" elimínese el texto "que incluya: los presupuestos asignados por el Gobierno Nacional, el asignado por el Gobierno Provincial y el asignado por los Municipios" y reemplácese por "con el GAD Municipal", numeral 5 después de la palabra "participativos;" elimínese "sin oposición a las atribuciones del Ejecutivo Cantonal", seguidamente sugerimos eliminar los numerales "6 y 7".



022



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





**PEDRO MONCAYO**  
**SECCIÓN II**

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

**Del Art.19.** Después de la palabra "Orgánico" elimínese "le" reemplácese por "de" seguidamente después de la palabra "garantizando" elimínese ":" incorpórese "la".

**Del Art.20.** Numeral 1 al final de la palabra "Concejo" incluir la palabra "Municipal".

**Del Art.21.** Numeral 3 después de la palabra "planificación" inclúyase la palabra "Institucional".

Se sugiere eliminar el siguiente texto:

*"Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:*

1. *El presidente de la Junta Parroquial*
2. *Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;*
3. *Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial.*
4. *Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad lo que establece en la Ley y sus actos normativos respectivos."*

**Del Art.22.** Literal b) la parte final del texto se sugiere poner punto y coma ";".

**SECCIÓN III**

**SILLA VACÍA**

El articulado que regula el uso de la silla vacía queda derogado en virtud de la promulgación de la presente Ordenanza.

**Del Art.25.** Párrafo segundo después de la palabra "través" inclúyase "de", siguiente párrafo elimínese las palabras "Secretaría de Concejo Cantonal" reemplácese por "Secretaría del Concejo Municipal".

**Del Art. 27.** Literal a) elimínese después de la palabra "Secretaría" las palabras "del cuerpo colegiado" e inclúyase la palabra "General", después de la palabra "artículo 60" elimínese la palabra "letra" y sustitúyase la palabra "literal", seguidamente punto y coma ":" exclúyase la palabra "artículo" y reemplácese la palabra "artículos", literal c) después de la palabra "sesión" elimínese "de" inclúyase "del", después de la palabra "Concejo" inclúyase "Municipal", después de la palabra "procederá" elimínese "a", literal d) después de la palabra "acreditado" elimínese "/da", después de las palabras "hasta que" elimínese "el secretario" reemplácese "Secretaría", después de la palabra "tratarse en" elimínese "la" e inclúyase "el", literal e) después de la palabra "penales que" elimínese la palabra "acaree" e inclúyase "acarree", elimínese la frase "De no llegar a consenso alguno, solo serán escuchadas sin voto", después de la palabra "Concejo"





## PEDRO MONCAYO

inclúyase "Municipal", literal g) inclúyase después de la palabra "obligaciones" "y responsabilidades", después de la palabra "Concejales" inclúyase "de las resoluciones tomadas".

### SECCIÓN V

#### CABILDOS POPULARES

**Del Art.32.** Elimínese la palabra "cabidos" y reemplácese "cabildos"

### TITULO III

#### DEMOCRACIA DIRECTA

#### CAPITULO I

#### INICIATIVA POPULAR NORMATIVO, CONSULTA POPULAR, REVOCATORIA DEL MANDATO

**Del Art.34.** Después de la palabra Concejo elimínese "Cantonal" e inclúyase "Municipal", seguidamente elimínese las palabras "y las respectivas competencias del Concejo", después de la palabra "inferior" exclúyase "al diez por ciento (10%)" e inclúyase las palabras "al cero punto veinte y cinco (0.25%)", elimínese las palabras "Comisión de Legislación" reemplácese por las palabras "Comisión respectiva de Concejo Municipal".

**Del Art.35.** Después de la palabra "Gobierno" exclúyase "Cantonal" e inclúyase las palabras "Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo", seguidamente después de la palabra administrativo elimínese "del cantón" siguiente al final del párrafo inclúyase después de la palabra "procederá" "de dos formas:", numeral 1 después de la palabra "Concejo" elimínese "Cantonal" y reemplácese "Municipal".

**Del Art.37.** Después de la palabra "establecidos en la" inclúyase las palabras "Constitución de la República del Ecuador", seguidamente después de la palabra "Ciudadana," inclúyase "COOTAD y demás disposiciones legales conexas."

**Del Art.39.** Elimínese en las dos frases "Cantonal" y "Municipal Cantonal" y reemplácese las palabras "Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo".

**Se sugiere eliminar el Art.40.**

**Sugerencia:** Luego de eliminarse este artículo sugerimos que se dé su secuencia numérica a los articulados posteriores.

**Del Art.41.** Después de la palabra "COOTAD y," inclúyase "el artículo".

**Del Art.42.** Después de la palabra "inversión.-" elimínese "La" y reemplácese las palabras "La asamblea cantonal de participación ciudadana son la".

**Del Art.43.** Después de la palabra "Participativo." Inclúyase las palabras "En función de la normativa vigente"





## PEDRO MONCAYO

**Del Art.44.** Después de la palabra "municipal" inclúyase las palabras "guardará concordancia en el", después de la palabra "determina" elimínese el siguiente texto "el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización" seguidamente antes de la palabra COOTAD inclúyase "el" y después de la palabra COOTAD inclúyase ", COPLAFIP y demás normas."

**Del Art.45.** Después de la palabra "gobierno" elimínese "Cantonal"

### SECCIÓN II

#### DE LA FORMACIÓN CIUDADANA

**Del Art.47.** Al final del párrafo después de la palabra cantón inclúyase "Pedro Moncayo".

**Del Art.50.** En este párrafo se elimina la palabra "desarrollar" y se reemplaza por "desarrollará sus", seguidamente después de "con" inclúyase "los".

**Del Art.51.** La palabra "Cantón" cámbiese la primera letra en minúscula "cantón"

**Del Art.60.** Tercer párrafo auméntese una (s) en las palabras "Gobierno Autónomo Descentralizado" seguidamente inclúyase la palabra "Parroquiales y", después de la palabra "Moncayo" elimínese "y parroquiales."

#### DISPOSICIONES GENERALES

Se aumenta un párrafo tercero con el siguiente texto: "**TERCERO.**- Con la expedición y aprobación de la presente Ordenanza que abarca en la SECCIÓN III de la SILLA VACÍA queda derogada la **ORDENANZA QUE REGULA EL MACANISMO DE FUNCIONALIDADES DE LA SILLA VACÍA del 27 de enero del 2011.**"

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

*Después de la palabra PRIMERA se sugiere eliminar el texto "Dentro de los cuarenta (40) días posteriores a la aprobación de ésta Ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, realizará la Asamblea Cantonal y, reemplace por "Se establece un periodo o un plazo de 60 días para la socialización de la presente ordenanza y la conformación de la Asamblea Cantonal."*

#### DISPOSICIÓN FINAL

*Después de la palabra "Jerarquía" inclúyase el siguiente texto "Municipal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial", seguidamente elimínese el texto "Publíquese esta Ordenanza en el Registro Oficial."*





## PEDRO MONCAYO

### RECOMENDACIONES:

1. La Comisión Especial conformada por todos los/las Sres./Sras. Concejales/las del GAD Municipal, sugiere a la Unidad de Participación Ciudadana realizar los cambios correspondientes acogiendo a las observaciones y sugerencias realizadas, previo a ser tratados en segundo debate.
2. El presente expediente se consigne a la alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, en base a esta resolución y en ejercicio de sus atribuciones se dé el procedimiento pertinente de conformidad al ordenamiento legal vigente.
3. Se disponga a la Dirección de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación del GAD Municipal se emita una certificación de alineación, respecto a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Moncayo, que Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Pedro Moncayo.

### CONCLUSIÓN:

En consenso de los miembros de la Comisión Especial conformada por todos los señores/as concejales/as del GAD Municipal de Pedro Moncayo; Resuelven emitir el INFORME FAVORABLE, con respecto al proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; acogiendo las sugerencias y recomendaciones que se hacen constar en el presente informe, así como en el informe Jurídico que se adjunta al expediente, previo a ser tratado el proyecto en segunda instancia.





**PEDRO MONCAYO**

**Anexos:** Expediente del Proyecto de reforma a la Ordenanza.

Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Edgar Alcocer

**VICEALCALDE DEL GAD-MPM  
COMISIÓN ESPECIAL**

  
Ing. Luis Campos

**CONCEJAL GAD-MPM  
COMISIÓN ESPECIAL**

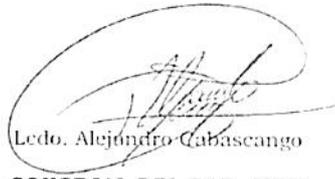
  
Ab. Janet Rodriguez

**CONCEJALA DEL GAD -MPM  
COMISIÓN ESPECIAL**



  
Msc. Miryara Rodriguez

**CONCEJALA DEL GAD -MPM  
COMISIÓN ESPECIAL**

  
Ledo. Alejandro Cabascango

**CONCEJAL DEL GAD -MPM  
COMISIÓN ESPECIAL**

28 Fojas útiles

28 ABR 2021  
Instituto Municipal de Pedro Moncayo  
16/46





**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si en realidad bueno, creo que todos hemos aportado con nuestras sugerencias ante la mesa especializada que hemos realizado, creo que todo lo que se ha podido mantener en las reuniones que hemos convocado están plasmadas para este segundo debate, no sé si tengamos alguna observación compañeras y compañeros Concejales, para poder revisar y analizar de mejor forma esta Ordenanza; compañera Janet por favor tiene la palabra.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, si quería hacer unas pequeñas observaciones en los considerando, donde creo que se debería poner como se llama la normativa, no simplemente las siglas del COOTAD, debería ponerse Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en paréntesis debería ir COOTAD, hay algunas partes que están así, creo que se debería de cambiar y también en el artículo 22, en el literal a), nos está diciendo Consejo Municipal, está mal escrito, es con "c" no con "s", hasta ahí mis observaciones, no sé los demás compañeros, con esas observaciones señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, señora Concejala Miryam Rodríguez, por favor tiene la palabra.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Vicealcalde, compañera, compañeros Concejales, compañeros Directores buenas tardes, bueno pese a que este es el segundo debate, es importante que nosotros vayamos analizando algunos detalles más de forma que contiene la Ordenanza, a fin de que evitemos tener errores, es así que yo tengo observaciones en cinco articulados, que vayamos corrigiendo, son cosas pequeñas, pero si está bien que dejemos claro esta situación, yo quisiera puntualizar en el artículo 22, en el literal a), que la compañera Janet ya lo había mencionado, más bien yo no estoy de acuerdo, recuerdo haber hecho esta observación, donde dice asistir a las sesiones del Concejo Municipal, estos son los deberes y atribuciones de los integrantes del Consejo de Planificación, de ellos no debería ser una obligación asistir a las sesiones del Concejo Municipal, sino a las sesiones de Consejo de Planificación; así también en el artículo 23, en el último párrafo quisiera ahí que me ayude con una aclaración, dice funcionará conforme a lo que la Ley determine y contará con su reglamento interno que será elaborado por el Consejo de Planificación y aprobado por el Pleno del Consejo Cantonal, es decir que el Concejo Municipal será quien apruebe este reglamento que se elabore, pero habíamos quedado en el acuerdo que se maneje como Concejo Municipal, más no como cantonal para tener una sola definición; así también en el artículo 27, en el literal a), solamente pedir que se quite donde dice los ciudadanos, luego está / "nas", solamente debería ir "as" ciudadanas, en el artículo 40, el articulado como que no tiene un cierre, tiene una conclusión como para

que nos va a servir, literalmente dice “con la participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos y prioridades de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) y metas estratégicas y el cálculo de ingresos del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo conforme al artículo 238 y sigue nombrando algunas otras normativas, lo que yo sugiero es que se ponga dicho proceso, se realizará con inicialmente para que tenga una finalidad de porque se está realizando la priorización de totalidad de gasto, luego por favor para que la señorita técnica si de pronto tiene alguna observación me pueda ir corrigiendo en ese sentido, y por último dentro del artículo 45, solicito por favor en el párrafo, donde dice, la cogestión se hará efectiva a través de un convenio celebrado entre distintos niveles de Gobierno, poner las comunidades o barrios, porque nuestro cantón está conformada por comunidades y barrios y así también solicitarle a la señorita de participación ciudadana, que se nos explique porque se pone esta parte de priorización y los niveles de gobierno, esa parte no tiene sentido dentro del articulado, a mi parecer sería mejor de cambiar la palabra priorización por otro adjetivo, y eliminar y los niveles de gobierno, eso por mi parte señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si muchas gracias, en el artículo, cual es el que tenemos que corregir.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, el artículo 45.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, por favor licenciada Margarita, sírvase aclarar los artículos 23, 40 y 45, para que pueda ser subsanada de acuerdo a la observaciones de la señora Concejala Miryam Rodríguez.

**Lcda. Margarita Ipiales, Técnica de Participación Ciudadana**, buenas tardes señor Vicealcalde, señores Concejales y compañeros Directores, en el artículo 23, claramente como dijo la señora Concejala Miryam Rodríguez, doy lectura en la parte que dice es el Consejo de Planificación, está correcto ahí, en las demás sugerencias que también hace si son algunas letras que toca arreglar, está de eliminar y en el artículo 40, realmente esa es la designación que está estipulado en el COOTAD, en al artículo 238, por eso está establecido como priorización de gastos del GAD Municipal, tal vez aquí lo que podríamos hacer es cerrar la parte del articulado para que tenga mayor entendimiento, no sé si me permites, dice por la participación ciudadana de acuerdo a los lineamientos y prioridades de los planes de desarrollo territorial y metas estratégicas y el cálculo ingresado del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, conforme al artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y artículo 51, del Código de Planificación y Finanzas Públicas, bueno aquí lo único que estamos haciendo es, prácticamente es citando los artículos en donde nos



habla que debemos hacer la priorización del gasto, si es que hay alguna sugerencia de que sigamos corrigiendo o cerrando el artículo, ya quedaría en consideración de ustedes, aquí lo que más necesita es los articulados en donde habla sobre este tema, en el artículo 45, si está de completar la palabra barrios, comunidades y barrios.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si me permite, es en relación, no tiene mayor sentido la parte donde menciona, de la priorización y los niveles de gobierno, no sé si podemos leerle y darle una estructura adecuada a este artículo.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si de pronto Mariancita, compañeros Concejales, podría ayudarnos Mariancita de cómo podría ir conformado, para de una vez terminar con este segundo debate de la Ordenanza.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a ver el articulado dice lo siguiente, la cogestión se hará efectiva a través de un convenio celebrado entre los distintos niveles de gobierno, quedaría las comunidades o barrios del cantón que participen en la ejecución, no sé sería algo de la obra, algo que vaya en relación, porque aquí dice, la ejecución de la priorización y niveles de gobierno, no tiene sentido, no sé si eso va enfocado a obras, porque ahí se realiza lo que es la cogestión entre los gobiernos y también la ciudadanía.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, licenciada Margarita, como le ve la sugerencia que le está dando la compañera Miryam Rodríguez, Concejala, tratemos de adaptarle a lo que nos está solicitando.

**Lcda. Margarita Ipiales, Técnica de Participación Ciudadana**, ya se le hará la modificación correspondiente.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, licenciado Alejandro tiene la palabra.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, buenas tardes compañero Vicealcalde, compañeros Concejales y señores Directores, bueno de acuerdo a la documentación que se no ha hecho llegar, en el documento de la comisión, no está firmado por la compañera Miryam Rodríguez, no sé si en el expediente ya está firmado por la compañera, si no tendría que pronunciarse con respecto al informe, a favor o en contra del informe de la comisión.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno en este caso, no sé si en realidad se podría hacer alcance sin la firma correspondiente, sin embargo creo que hemos trabajado todos la Ordenanza correspondiente, creo nada más sería del tema que se podría realizarse con la firma correspondiente de la compañera, no creo que haya dificultad sobre ello.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si en este caso, nosotros habíamos presentado el informe y nosotros como Concejales debemos acoger el informe que está solicitando la compañera Margarita Ipiales, en las observaciones que se está haciendo en nuestro informe, conjuntamente con eso nosotros pasaríamos aprobar o desaprobar en este caso la respectiva Ordenanza, el compañero tiene el documento donde hacen las observaciones de nuestro informe, entonces tendríamos que estar nosotros de acuerdo con respecto a las observaciones que nos hace la compañera Margarita Ipiales, para proceder aprobar.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si en este caso primero al tema de la firma, es más por una cuestión que no me he fijado y firmado ese documento, pero no hay problema, he participado en las mesas técnicas correspondientes y si está de hacerlo en el original, ya pondré mi firma correspondiente, en relación a las observaciones que nos hacen por parte del informe técnico, de parte de la licenciada Margarita Ipiales, donde no acogen algunas sugerencias, más bien ahí debemos asumir la responsabilidad, existen unas palabras mal escritas y es por eso que prácticamente entendería, que no se están acogiendo por este tipo de palabras que están, entonces es más bien en la forma, más no en el contexto de la Ordenanza, de ahí creo que todo está prácticamente acogido, eso es lo que yo he revisado.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, con las observaciones pertinentes, no sé si elevaría a moción, en el contexto podríamos darle el mejor sentido de lo que se está conversando en esta reunión; licenciado Alejandro tiene la palabra.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, en este caso, con la aclaración de la compañera Rodríguez y de los compañeros Concejales, yo mocionaría la aprobación en segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo, que Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Pedro Moncayo.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, quién apoya la moción compañeros.



**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, yo le apoyo señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, si señor Vicealcalde, previo a tomar la votación, me gustaría por favor, la moción fue presentada con las observaciones, pero en realidad en el artículo 45, no sé determinado, cual es la palabra que va a ser insertada y al momento de sancionar la Ordenanza, señor Vicealcalde, debo contar con esa herramienta específica, cual es el texto a incorporarse dentro del artículo 45 por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si en el momento de la votación, pueden hacer el uso del voto razonado, para que podamos darle la estructura correspondiente, sobre las observaciones que estaba haciendo la compañera Miryam Rodríguez, Concejala.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno compañeros en este caso, acogiéndome tanto al informe que presentamos como parte de la Comisión, donde hacemos caer en cuenta ciertas observaciones y argumentos que se debía haber acogido a la Ordenanza, de igual manera teniendo el informe de la parte técnica, en este sentido a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, yo quiero acogerme tanto al informe técnico, emitido por la Lcda. Margarita Ipiales y también como informe jurídico y también con las observaciones que se han realizado, lo que si solicito, es que previo a la sanción de la Ordenanza, se haga una revisión conjuntamente, para determinar los cambios que se han realizado, y en relación a lo que mencionaba la señorita Secretaria, si es importante que se establezca una palabra acorde en el artículo 45, yo sugeriría la palabra obras, pero sin embargo antes de sancionarla podríamos hacer la revisión correspondiente, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, acogiéndome a las observaciones realizadas y al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, de igual forma acogiéndome a todas las observaciones que han hecho las compañeras/os y también las observaciones que manifiesta por parte de la Secretaría, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, por favor tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 289.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**TERCER PUNTO.-**APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Vicealcalde, si me permite por favor, en este caso si me gustaría que la parte pertinente, la parte técnica, en este caso la Directora la licenciada Bettsy Rivera, nos dé una explicación sobre el tema o el proceso que se está realizando y para poder tener claro lo que están proponiendo.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, por favor licenciada Bettsy Rivera tenga la bondad de aclarar con la información a lo solicitado por el Ing. Luis Campos Concejal.

**Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios, Lcda. Bettsy Rivera**, buenas tardes señor vicealcalde, señores concejales, señores directores. Dentro del año 2020 se implementó el proyecto para la atención centro Gerontológico residencial que está ocupado en las instalaciones del Consejo Provincial debido a la pandemia por la necesidad de cubrir la demanda de atención a nuestros adultos mayores de nuestro cantón, se solicitó al Ministro mediante oficio No 550 Alcaldía, que se incremente la cobertura dándoles a conocer que contamos con la infraestructura e instalaciones correspondientes para brindar atención a nuestros adultos mayores de nuestro cantón, en vista de eso la directora del MIES dando respuesta oficial que se incrementa la cobertura de 24 adultos mayores a 30 adultos mayores, en el cual nos menciona los rubros a incrementarse; el 03 de diciembre del 2020 se aprobó el presupuesto para el año 2021 , por lo tanto al haber un incremento de la cobertura hay un incremento en para el servicio de alimentación del personal y bienes correspondientes al proyecto del Centro Gerontológico Residencial, señalando de la siguiente manera, anteriormente



contábamos con 7 cuidadores con un rubro de \$ 74.419.66 al incrementarse 3 cuidadores más hay un incremento de \$21.262. 76, del ámbito de talento humano y dentro del servicio de alimentación como les mencionaba, contábamos con la cobertura de 24 adultos mayores y se ha incrementado a 30 adultos mayores, en el cual el MIES tiene una asignación actual \$ 47.105.64, es decir en el ámbito del servicio de alimentación hay un incremento de \$ 3.807.26 y correspondiente a medicamentos para adultos mayores inicialmente se aprobó en el presupuesto \$8.000, pero hay un incremento de \$ 1.770 de este ámbito, por lo tanto al haber un incremento de acuerdo al presupuesto planificado se requería generar un suplemento de crédito, eso les podría indicar compañeros gracias.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, no sé si con esto es claro lo que nos ha mencionado la compañera directora, correspondiente al primer debate del presupuesto que se está haciendo el alcance, no sé si haya alguna otra pregunta.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si me permite señor Vicealcalde, en este caso si quiero que me aclare una parte, de acuerdo a los documentos que se nos ha facilitado dice lo siguiente, adquisición de productos alimenticios para el centro Gerontológico residencial Renacer del cantón Pedro Moncayo, en ningún momento se está solicitando incrementar el personal, en esa parte no sé si solo se solicitó para el incremento de alimentos y no para la creación de puestos, de acuerdo a la Dirección de Planificación Institucional, ahí menciona lo que acaba de decir la Lcda. Bettsy, el incremento habla de \$5.577.88 que será financiado por el MIES que está para alimentos, bebidas y medicamentos. En el informe de la dirección de la que hablan, hacen mención a tres puestos que es de \$21.262,76, entonces en la petición que se dio por la parte técnica del MIES solamente es el incremento para la alimentación o también es para el incremento del personal esa parte quiero que me explique porque en el documento que envía el MIES se está refiriendo únicamente a la alimentación Lcda. Bettsy.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, por favor tenga la bondad de aclarar lo que esta mencionando el Lcdo. Alejandro Cabascango Concejal; Licenciada, por favor tiene la palabra.

**Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios, Lcda. Bettsy Rivera**, gracias, claro al haber un incremento de la cobertura de los adultos mayores requerimos de personal para que pueda atender a cada uno de estos adultos mayores hay que tomar en cuenta que los cuidadores trabajan las ocho horas laborables y también generan las veladas por lo tanto hay un incremento de personal.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señor Vicealcalde, es solamente con respecto al nombre que menciona en el proceso es adquisición de



alimentos de ahí la necesidad sabemos pero de acuerdo al proceso que nos están mencionando es adquisición de alimentos no creación de tres puestos, pero bueno con los documentos en las mesas técnicas tenemos que aclarar todas esas situaciones para proceder aprobar en segundo debate señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si siga Lcda. Bettsy, tiene la palabra.

**Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios, Lcda. Bettsy Rivera**, gracias, si el MIES financia, tres puesto más para el cuidado de los adultos mayores, el MIES, nos cubre el financiamiento de los 21.262,76, y dentro de mi informe de necesidad yo indico todos estos parámetros que estoy mencionando, sin embargo la Dirección de Talento Humano, ha generado dentro de su dirección el trámite correspondiente para el incremento de estos tres cuidadores.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, muchas gracias no sé si alguien más tiene alguna observación para que pueda ser aclarada, o sino en la mesa técnica se podrá ir esclareciendo los puntos de acuerdo al expediente y revisando con la parte técnica de Talento Humano y la parte jurídica si viniera al caso también es importante, alguien más alguna inquietud.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si me permite por favor quiero hacer una consulta, para tener un poco más claro se sobreentiende que todo esto, de esta reforma por suplemento de crédito incluye solamente ingresos por parte del MIES esto no incluiría ningún tipo de inversión por parte del GAD Municipal para la incrementación del proyecto.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, por favor Lcda. Bettsy, **Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios, Lcda. Bettsy Rivera**, no el monto que ha generado como contraparte el GAD Municipal se mantiene únicamente se está creando el suplemento de acuerdo al incremento del MIES.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Vicealcalde si me permite,

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, tiene la palabra el compañero Luis Campos Concejal.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno compañeros en este caso conocemos el tema del Centro Gerontológico que está funcionando acá del Cantón Pedro Moncayo el cual presta servicio a cada una de las parroquias creo que es muy importante también de seguir trabajando y verla en este caso el tema de la corresponsabilidad también desde la Dirección de Acción Social y también desde el MIES, yo creo que es muy importante que se hable en este caso nos ayuden subiendo la cobertura, al momento que se sube la cobertura es lógico que va subir el tema de la cantidad de dinero que se va a requerir para el tema de la alimentación y también de igual forma el personal que esto implica para poder cuidar a los adultos mayores como



bien lo decía la Lcda. Bettsy que el tema de trabajo que lo hacen ellos por veladas todo eso, tienen el cuidado las 24 horas del día es muy importante si bien es cierto también en la mesa técnica podremos arreglar cualquier observación que puedan realizar los compañeros pero de mi parte si quisiera ya elevar a moción para que se apruebe en primer debate la tercera reforma al presupuesto aprobado del año 2021, y que pase a la comisión de finanzas.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, muchas gracias quien le apoya la moción por favor.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, apoyo la moción del compañero Luis Campos.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, muchas gracias Miriancita, por favor por Secretaria tenga la bondad de realizar la votación correspondiente.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogiéndome al informe financiero y técnico, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, acogiendo a los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que nos habla sobre los suplementos de crédito y al existir la debida motivación la misma que es corroborada acorde a la información técnica financiera y jurídica, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción, acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primero del mismo, por favor.

**RESOLUCIÓN No. 290- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS.**

**CUARTO PUNTO.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL MARÍA CACUANGO ZURITA Y OTROS, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PURUHANTAG DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Señora Secretaria,** procede a dar lectura el informe de la Comisión N° 07-DC-GADM-PM.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Modernos y Unidos*

Tabacundo, 29 de abril de 2021

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL  
INFORME N° 07 DC-GADM-PM

*Secretaria General  
Liliana Navarrete  
Calle Sucre No. 961*

**PARA:** Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
ALCALDE DEL GADM-PM

**DE:** COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

**ASUNTO:** INFORME DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA, DE PROPIEDAD DEL SR. ANGEL MARIA CACUANGO ZURITA Y OTROS, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PURUHANTAG, DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

**ANTECEDENTES:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017, " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 215-SG-GADM-PM, de fecha 01 de Abril de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el oficio N. 119-DP-GADMCPM-2021 de fecha 17 de Marzo de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbamba, Director de Planificación de la Municipalidad y mas anexos, referente a la solicitud de **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA** de propiedad del SR. ANGELO MARÍA CACUANGO ZURITA Y OTROS, situado en la parroquia Tabacundo, sector Puruhantag, del cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de concejo del día de hoy jueves 1 de abril del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno"(...).

Mediante Informe Jurídico N. 061-SM-GADM-PM-2021, de fecha 30 de Marzo del 2021, suscrito por el Dr. Washington Yandún Ávila, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye: (...) "Sindicatura Municipal a mi cargo concluye lo siguiente: **Que el informe APF-1-2021-DP-GAD-MCPM. REF: 8354, que corresponde a la aprobación de planos y permisos de construcción de florícola de propiedad de los señores Ángel María Cacuangó Zurita y otros, no violenta ni se contrapone a norma legal o jurídica alguna vigente, razón por la cual debe ser conocida, tratada y resuelta por I. Concejo Municipal.**

- ☎ (02) 3838760
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle Sucre No. 961 (Parque Central)





favorable emitido por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Pedro Moncayo y esta Sindicatura”.

La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo emite el oficio N. 119-DP-GADMCPM-2021, de fecha 17 de Marzo de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual remite al señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, el informe APF-1-2021-DP-GAD-MCPM. REF: 8354, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORICOLA** de propiedad del Sr. **CACUANGO ZURITA ANGELO MARIA Y OTROS**, situado en la parroquia TABACUNDO, sector PURUHANTAG, calle S/N del Cantón Pedro Moncayo, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Gestión Ambiental de Plantaciones Florícolas en el Cantón Pedro Moncayo”.

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo, previa convocatoria, procede al análisis de la documentación presentada y a la inspección in situ el día 09 de Abril de 2021; Del análisis realizado al expediente de solicitud de aprobación de planos y permiso de construcción de la Florícola, se evidencian inconsistencias en el nombre del propietario al emitir el Oficio N. 119-DP-GADMCPM-2021, de fecha 17 de Marzo de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, así como en el Memorando N. 215-SG-GADMPPM, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, donde se hace constar: **ANGELO MARIA CACUANGO ZURITA** y conforme a la cedula de identidad del propietario corresponde: **ANGEL MARIA CACUANGO ZURITA**; Particular que se puso en conocimiento de la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo mediante Oficio N. 51-CP-GADM-PM, de fecha 12 de Abril del presente año, suscrito por el Ing. Edgar Ramiro Alcocer, Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, realizando la devolución del expediente a fin de que se realicen las rectificaciones correspondientes.

Mediante Memorando N° 292-SG-GADMPPM, de fecha 27 de Abril de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, se realiza el reingreso a la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, el expediente de solicitud de Aprobación de Planos y Permiso de Construcción de Florícola de Propiedad del Sr. **ANGEL MARIA CACUANGO ZURITA Y OTROS**, situado en la parroquia de Tabacundo, sector Puruhantag del cantón Pedro Moncayo, donde se adjunta el oficio N. 195-DP-GADMCPM-2021, de fecha 21 de Abril de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación de la Municipalidad.

Mediante Oficio N. 195-DP-GADMCPM-2021, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo; en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: “En respuesta al oficio N. 51 CP-GADM-PM, de fecha 12 de abril de 2021; suscrito por el Ing. Edgar Ramiro Alcocer, Vicealcalde GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Cantonal, me permito dar a conocer que una vez que se ha subsanado el error de tipeo del nombre del propietario, remito a usted el informe APF-1-2021-DP-GAD-MCPM. REF: 8354, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORICOLA**, de propiedad del Sr. **CACUANGO ZURITA ANGELO MARIA Y OTROS**, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector PURUHANTAG, del cantón Pedro Moncayo, para que sea aprobada por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Gestión Ambiental Pública, Aprobación y Control Ambiental de la Construcción y Funcionamiento de Plantaciones Florícolas en el Cantón Pedro Moncayo” (...)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
*Modernidad y Justicia*

**ANÁLISIS:**

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo, procede al análisis del expediente reingresado a esta comisión, corroborando que se ha procedido a solventar las observaciones emitidas en el Oficio N. 51 C/GADM-PM, de fecha 12 de Abril de 2021; lo que se encuentra detallado en los documentos que se adjuntan al expediente; se establece que los parámetros técnicos contenidos en la documentación habilitante constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de Planos de la Florícola, se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza vigente a la fecha de la Aprobación de los planos.

**RESOLUCIÓN:**

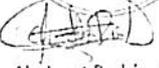
Con los antecedentes expuestos la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, Resuelve; emitir **informe favorable** respecto a la solicitud de APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORICOLA de propiedad del Sr. ANGEL MARÍA CACUANGO ZURITA Y OTROS, situado en la parroquia Tabacundo, sector Puruhantag, del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad del propietario administrador del proyecto.

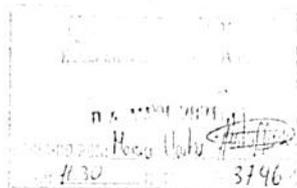
Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Particular que solicitamos para los fines pertinentes.

  
Ing. Edgar Alcocer  
VICEALCALDE GADM-PM  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DC

Atentamente,  
  
  
Ab. Janet Rodríguez  
CONCEJALA GADM-PM  
VOCAL DE LA COMISIÓN DC.

  
Msc. Miryam Rodríguez  
CONCEJALA GADM-PM  
VOCAL DE LA COMISIÓN DC



☎ (02) 3836560

🌐 [www.pedromoncayo.gpb.ec](http://www.pedromoncayo.gpb.ec)

📍 Calle Sucre No. 991 (Parque Central)





**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, en este punto creo que como comisión hemos realizado el informe correspondiente, hemos ido IN SITU a revisar todo lo que se viene realizando para la instalación de una empresa florícola creo y considero que es lo que hemos estado en la administración correspondiente es la única que ha hecho los procesos correspondientes; no sé desde mi punto de vista se está haciendo todo lo mejor y creería que deberíamos ir viendo las futuras empresas florícolas se vayan realizando de esa misma manera, hasta ahí. No sé si tienen alguna observación compañeros.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, tiene la palabra compañero.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, en vista que contamos con los informes técnicos, jurídicos y con los de la comisión mociono que se apruebe los planos y permisos de construcción de florícola de propiedad del señor Ángel María Cacuango Zurita y otros situado en la parroquia de Tabacundo, sector Puruhantag del Cantón Pedro Moncayo

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, quien le apoya por favor.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, yo le apoyo señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, tenga la bondad por Secretaría tomar votación.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, al no contraponerse a la norma legal acogiéndome al informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, de igual forma acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción,

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Vicealcalde.

**RESOLUCIÓN No. 291- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL MARÍA CACUANGO ZURITA Y OTROS, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PURUHANTAG DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE FLORÍCOLA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL MARÍA CACUANGO ZURITA Y OTROS, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PURUHANTAG DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**QUINTO PUNTO.-LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señora Secretaria,** procede a dar lectura oficio N° 196-DP-GADMCPM, el mismo que se adjunta.



**PEDRO MONCAYO**

*Coordinador/Secretaria General  
 Oficina de Desarrollo Social  
 23/04/2021*

Tabacundo, 23 de abril del 2021  
 Oficio No. 196-OP-GADMCPM-2021

Señor,  
 Vergilio Andramgo C.  
 ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.  
 Presente.

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe IUL-2-2021-DGP-GAD-MCPM-REF. 1993, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN de propiedad del Sr. PILA CISNEROS SEGUNDO FRANCISCO Y PINANGO QUIMBIAMBA ANA ERCILLA, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector SAN JOSE GRANDE calle SAN JOSE AUTO del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Arq. Judith Quimbamba*

DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
 CANTÓN PEDRO MONCAYO

Adjunto 1 carpeta de color morado con 47 fotos 2 x 4 y 2 12 fotos

*23-04-2021  
 los  
 12h32*

27 ABR 2021  
 Judith Quimbamba  
 9:11 374

**Pedro Moncayo**  
 Capital Mundial de la Rosa

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tenemos más comunicados.

Señora Secretaria, si señor Vicealcalde, si por favor el documento tiene que ser remitida a la Comisión de Desarrollo Cantonal, a fin de que se lo establezca un término en cual deben ser presentados los informes.



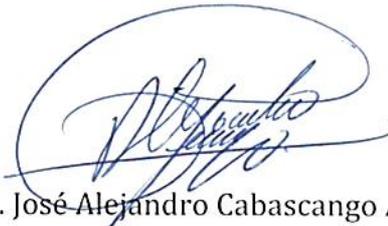
**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, presentaremos en su momento oportuno unos 15 días antes; no sé si tenemos más puntos a tratar.

**Señora Secretaria**, no tenemos más comunicaciones recibidas señor Vicealcalde, bueno con esto muchas gracias compañeras y compañeros, señores Directores; por hoy finalizamos la reunión de Concejo.

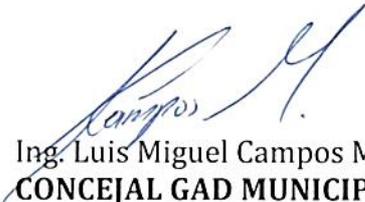
Siendo las 16h43, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



**Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



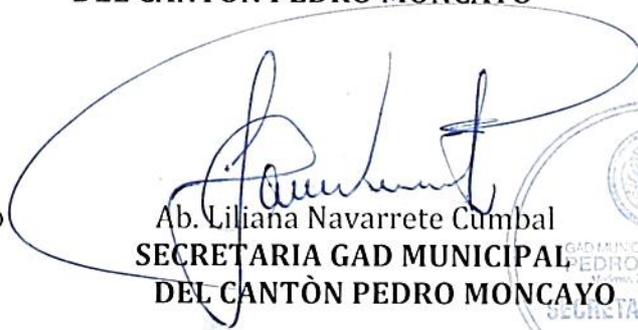
**Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ab. Lilliana Navarrete Cumbal**  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

